

Turismo y Desarrollo Sostenible: el ambicioso Plan Federal

Por Claudia Villanueva ()*

Cada vez más, lo que parecían extremos, se unen. El turismo siempre vinculado en el imaginario como las acciones o programas que devienen en el descanso, distracción o nueva aventura, no parecía hasta hace poco más de diez años un objeto de regulación en materia ambiental.

Sin embargo las actividades turísticas y aquellas conexas y relacionadas con este, cuentan con dos factores comunes: ser una actividad antrópica y segundo impactar en el medio sea este natural o en el modelado por el hombre mediante una expresión cultural.

El turismo es en la actualidad una de las ramas más importantes del sector servicios, llegándose a denominar: "industria turística". La complejidad de los servicios que fueron generándose a su alrededor crecieron muchas veces desordenadamente y ajenas a las regulaciones ambientales.

Con el pasar del tiempo las locaciones tradicionales visitadas por el flujo turístico se agotaban y era menester incursionar en nuevos horizontes y con nuevas modalidades, dando lugar al turismo aventura, y posteriormente al mal llamado turismo ecológico.

En paralelo, un sector emprendía los mega proyectos que pretendían ser captadores de mayores cantidades de visitantes, siendo su impacto pocas veces analizado previamente.

Esta situación llevó a un constante deterioro del medio ambiente transformando su aspecto físico y generando destrucción de ecosistemas, disminución de la cantidad y calidad del agua, empobrecimiento y contaminación de los suelos, afectación de la flora y la fauna, contaminación de los espejos de agua entre otros efectos que podemos citar.

Paralelamente en el mundo se analizaban variables de sostenibilidad que poco a poco irían alcanzando todas las actividades del sector. En abril de 1995 se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, en Lanzarote, Islas Canarias, España.

"Conscientes de la realidad del turismo como fenómeno de alcance mundial", comenzaba diciendo la Carta, "que implica las más altas y profundas aspiraciones de los pueblos, constituyendo un importante elemento para el desarrollo social, económico y político en muchos países. Reconociendo que el turismo es una actividad ambivalente, dado que puede aportar grandes ventajas en el ámbito socioeconómico y cultural, mientras que al mismo tiempo contribuye a la degradación medioambiental y a la pérdida de la identidad local, por lo que debe ser abordado desde una perspectiva global"[1].

20 años después, la Carta encontraba su afirmación en La Cumbre Mundial de Turismo Sostenible la que adoptaba por unanimidad en Vitoria-Gasteiz la Carta Mundial de Turismo Sostenible +20, el 27 de Noviembre de 2015.

Entre un hito internacional y otro, en enero de 2005 se sanciona en Argentina la ley nacional de turismo 25.997 reglamentada por el Decreto 1297/2006. En el artículo 2 de la ley, se establecieron los principios rectores siendo uno de ellos el del Desarrollo Sustentable.

“El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales”, sostiene el artículo, “a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.”

En segundo término define a la Calidad como prioridad para optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

A partir de esta norma se crea el INPROTUR Instituto de Promoción del Turismo, ente público – privado encargado de diseñar y ejecutar planes, programas y acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional, entre otras funciones, siendo el Plan Estratégico que administra el encargado posicionar a la Argentina en un país líder en América Latina por la calidad y diversidad de su oferta turística, basada en desarrollos territoriales equilibrados y respetuosos del ambiente e identidad de sus habitantes.

En el 2014 se efectuó la actualización del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, Turismo 2025. Plan de ambiciosa estructura, desde su Visión se establecen los ligamentos de articulación al ambiente y los conceptos de sostenibilidad del desarrollo turístico, considerando que *“Argentina es un país turístico con una fuerte identidad signada por el respeto a su patrimonio natural y cultural, la diversidad de su oferta y la excelencia de sus servicios, donde el turismo se integra como sector productivo a partir de la cooperación entre quienes contribuyen en forma significativa al desarrollo nacional.”*^[2]

Asimismo reafirmando la definición de la ley 25.997 en relación al Desarrollo sustentable. “El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía”. ^[3]

La enunciación de este principio y su alcance tiene asiento en el artículo 41° de la Constitución Nacional, que establece el derecho a un medio ambiente sano. *“Un desarrollo turístico sustentable debe tomar en cuenta, en forma simultánea, no alternativa, todos los elementos del ambiente, tal como lo reflejan los diversos párrafos contenidos en la Carta Mundial de Turismo Sostenible”*^[4]

Tanto la Misión como los Objetivos Generales y Específicos del PFETS, contemplan el desarrollo sostenible y reiteran su compromiso.

El cuadro estratégico impone una Visión Política, Económica, Social y Ambiental. En este último punto hacemos foco siendo que en el punto 4. Establece que se debe Incrementar los niveles de conservación del patrimonio integral (natural y cultural) como capital de desarrollo turístico. Sin embargo, entendemos que todo Plan y Acuerdo, deben sostenerse en marcos legales locales que establezcan directrices claras y esquemas sancionatorios eficaces complementados con sistemas de monitoreo, vigilancia y control. De nada valdrá esperar que los acuerdos de máximo nivel federal puedan ser eficientes sin la efectiva aplicación de las leyes básicas protectoras del medio ambiente.

La Asamblea General de las Naciones Unidas instauro el año 2017 como el “Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo”, en ese marco durante el mes de junio del presente año, se realizó el Encuentro para el Desarrollo del Turismo Sostenible y en dicha oportunidad el Ministro de Turismo Gustavo Santos subrayó el rol clave del turismo sostenible en el

crecimiento económico, la inclusión social, el empleo y reducción de la pobreza y el uso eficiente de los recursos naturales y ambientales.

La evaluación de impacto, la gestión de residuos, el control de calidad de aire, la protección de la flora y fauna, por citar algunos ejemplos, son los temas más relevantes en los que todo el sector turístico debe estar comprometido, todos los ordenamientos institucionales en sus distintas jurisdicciones deben mantener una política coherente y asistencia recíproca en aras del cumplimiento normativo.

No solo está en manos del gobierno, sino del propio sector, hacer de esto una realidad.

(*) Abogada. Especialista en Régimen Jurídico de los Recursos Naturales UBA.

[1]<http://sustainabletourismcharter2015.com/wp-content/uploads/2015/06/CharterForSustainableTourism.pdf>

[2]<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>

[3]<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>

[4]Carta Mundial para el Turismo Sostenible, España, 1995.

Citar: elDial DC240D

Publicado el: 10/11/2017

copyright © 1997 - 2019 Editorial Albrematica S.A. - Tucumán 1440 (CP 1050) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina